



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

## “EVALUACIÓN Vs CALIFICACIÓN”

AUTORÍA <b>M<sup>a</sup> DEL CARMEN RUIZ CÓRDOBA</b>
TEMÁTICA <b>Evaluación-Calificación</b>
ETAPA <b>EI, EP, ESO...</b>

### Resumen

Con este artículo se intenta clarificar la diferencia que existe entre la evaluación y la calificación. Aunque la evaluación de los aprendizajes es mucho más amplia y compleja que “poner notas”, el presente artículo pretende situar la calificación educativa en el lugar que le corresponde en ese proceso, sin minimizarla ni desvincularla de éste.

### Palabras clave

Evaluación, calificación, notas,

### INTRODUCCIÓN

La evaluación es hoy quizá uno de los temas con mayor protagonismo del ámbito educativo, y no porque se trate de un tema nuevo en absoluto, sino porque administradores, educadores, padres, alumnos y toda la sociedad en su conjunto, son más conscientes que nunca de la importancia y las repercusiones del hecho de evaluar o de ser evaluado. Existe quizá una mayor conciencia de la necesidad de alcanzar determinadas cotas de calidad educativa, de aprovechar adecuadamente los recursos, el tiempo y los esfuerzos y, por otra parte, el nivel de competencia entre los individuos y las instituciones también es mayor. Quizá uno de los factores más importantes que explican que la evaluación ocupe actualmente en educación un lugar tan destacado, es la comprensión por parte de los profesionales de la educación de que lo que en realidad prescribe y decide de facto el "qué, cómo, por qué y cuándo enseñar" es la evaluación. Es decir, las decisiones que se hayan tomado sobre "qué, cómo, por qué y cuándo evaluar". En general, uno de los objetivos prioritarios de los alumnos es satisfacer las exigencias de los "exámenes". En palabras de A. de la Orden (1989): "la evaluación, al prescribir realmente los objetivos de la educación, determina, en gran medida... lo que los alumnos aprenden y cómo lo aprenden, lo que los profesores enseñan y cómo lo enseñan, los contenidos y los métodos; en otras palabras, el producto y el proceso de la educación... querámoslo o no, de forma



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

consciente o inconsciente, la actividad educativa de alumnos y profesores está en algún grado canalizada por la evaluación".

Todos estos factores han llevado a una "cultura de la evaluación" que no se limita a la escuela sino que se extiende al resto de las actividades sociales.

Concretamente, en nuestro país, la ampliación del ámbito de la evaluación desde los resultados y procesos del aprendizaje de los alumnos hasta el propio currículo (en sus distintos niveles de concreción), la práctica docente, los centros, el sistema educativo en su conjunto, etc, ha dibujado en los últimos años un nuevo escenario para las prácticas evaluativas, que se han desarrollado a todos los niveles de manera muy importante.

## 1.- CONCEPTOS BÁSICOS Y FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA.

### 1.1.- Clarificación de conceptos

Es importante, antes de abordar cualquier contenido de evaluación, distinguir algunos conceptos fundamentales, tales como evaluación calificación y medida.

El concepto de evaluación es el más amplio de los tres, aunque no se identifica con ellos. Se puede decir que es una actividad inherente a toda actividad humana intencional, por lo que debe ser sistemática, y que su objetivo es determinar el valor de algo (Popham, 1990).

El término *calificación* está referido exclusivamente a la valoración de la conducta de los alumnos (calificación escolar). Calificar, por tanto, es una actividad más restringida que evaluar. La calificación será la expresión cualitativa (apto/no apto) o cuantitativa (10, 9, 8, etc) del juicio de valor que emitimos sobre la actividad y logros del alumno. En este juicio de valor se suele querer expresar el grado de suficiencia o insuficiencia, conocimientos, destrezas y habilidades del alumno, como resultado de algún tipo de prueba, actividad, examen o proceso.

Se evalúa siempre para tomar decisiones. No basta con recoger información sobre los resultados del proceso educativo y emitir únicamente un tipo de calificación, si no se toma alguna decisión, no existe una auténtica evaluación.

Así pues, la evaluación es una actividad o proceso sistemático de identificación, recogida o tratamiento de datos sobre elementos o hechos educativos, con el objetivo de valorarlos primero y, sobre dicha valoración, tomar decisiones (García Ramos, 1989).

La *evaluación*, por tanto, se caracteriza como:

Un proceso que implica recogida de información con una posterior interpretación en función del contraste con determinadas instancias de referencia o patrones de deseabilidad, para hacer posible la emisión de un juicio de valor que permita orientar la acción o la toma de decisiones. Finalmente, deben *diferenciarse los conceptos de investigación y evaluación*. Ambos procesos tienen muchos elementos comunes, aunque se diferencian en sus fines:



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

- La evaluación es un proceso que busca información para la valoración y la toma de decisiones inmediata. Se centra en un fenómeno particular. No pretende generalizar a otras situaciones.
- La investigación es un procedimiento que busca conocimiento generalizable, conclusiones (principios, leyes y teorías), no tiene necesariamente una aplicación inmediata (De la Orden, 1989).

### **1.2.- Ámbitos de la evaluación**

Tradicionalmente, la evaluación se ha venido aplicando casi con exclusividad al rendimiento de los alumnos, a los contenidos referidos a conceptos, hechos, principios, etc., adquiridos por ellos en los procesos de enseñanza. A partir de los años sesenta, la evaluación se ha extendido a otros ámbitos educativos: actitudes, destrezas, programas educativos, materiales curriculares didácticos, la práctica docente, los centros escolares, el sistema educativo en su conjunto y la propia evaluación.

Esta extensión de la evaluación a otros ámbitos tuvo lugar en los Estados

Unidos a finales de los años 50 debido a circunstancias tales como: la crítica a la eficacia de las escuelas públicas, la gran inversión dedicada a la educación que exigía una rendición de cuentas (Accountability), etc. Por tanto, el campo de aplicación de la evaluación se extiende a alumnos, profesores, directivos, instituciones, la administración, etc. Y va a ser, precisamente, a raíz de la extensión del ámbito evaluador cuando van a surgir una serie de modelos de evaluación de gran relevancia.

### **1.3.- Evaluación/promoción**

La decisión de promoción es la que, con más frecuencia, debe enfrentar el profesor, desde las promociones formales (curso a curso) hasta las promociones diarias (de una tarea a otra, cuando se considera que se ha alcanzado un nivel de conocimientos suficiente).

Por tanto, la evaluación puede resultar un elemento estimulante para la educación en la medida en que pueda desembocar en decisiones de promoción positivas, y para ello es preciso que el sistema educativo sea público y coherente, ofreciendo la información precisa para ofrecer la dificultades que puedan surgir. Para ello, es necesario una definición clara de los objetivos previos y una recuperación inmediata en caso de fracaso. En caso de que el fracaso sea reiterado, se hace imprescindible la utilización de procesos diagnósticos y terapéuticos. Por tanto, lo deseable es la promoción tanto desde el punto de vista del aprendizaje como desde el punto de vista del desarrollo armónico de la persona.

## **2.- TIPOS DE EVALUACIÓN**

Esta clasificación atiende a diferentes criterios. Por tanto, se emplean uno u otro en función del propósito de la evaluación, a los impulsores o ejecutores de la misma, a cada situación concreta, a los recursos con los que contamos, a los destinatarios del informe evaluador y a otros factores.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

### 2.1.- Según su finalidad y función

a) *Función formativa*: la evaluación se utiliza preferentemente como estrategia de mejora y para ajustar sobre la marcha, los procesos educativos de cara a conseguir las metas u objetivos previstos. Es la más apropiada para la evaluación de procesos, aunque también es formativa la evaluación de productos educativos, siempre que sus resultados se empleen para la mejor de los mismos. Suele identificarse con la evaluación continua.

b) *Función sumativa*: suele aplicarse más en la evaluación de productos, es decir, de procesos terminados, con realizaciones precisas y valorables. Con la evaluación no se pretende modificar, ajustar o mejorar el objeto de la evaluación, sino simplemente determinar su valía, en función del empleo que se desea hacer del mismo posteriormente.

### 2.2.- Según su extensión

a) Evaluación global: se pretende abarcar todos los componentes o dimensiones del alumnos, del centro educativo, del programa, etc. Se considera el objeto de la evaluación de un modo holístico, como una totalidad interactuante, en la que cualquier modificación en uno de sus componentes o dimensiones tiene consecuencias en el resto. Con este tipo de evaluación, la comprensión de la realidad evaluada aumenta, pero no siempre es necesaria o posible. El modelo más conocido es el CIPP de Stufflebeam.

b) Evaluación parcial: pretende el estudio o valoración de determinados componentes o dimensiones de un centro, de un programa educativo, de rendimiento de un alumno, etc.

### 2.3.- Según los agentes evaluadores

a) *Evaluación interna*: es aquella que es llevada a cabo y promovida por los propios integrantes de un centro, un programa educativo, etc.

A su vez, la evaluación interna ofrece diversas alternativas de realización:

autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

\* Autoevaluación: los evaluadores evalúan su propio trabajo (un alumno su rendimiento, un centro o programa su propio funcionamiento, etc). Los roles de evaluador y evaluado coinciden en las mismas personas.

\* Heteroevaluación: evalúan una actividad, objeto o producto, evaluadores distintos a las personas evaluadas (el Consejo Escolar al Claustro de profesores, un profesor a sus alumnos, etc.)



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

\* *Coevaluación*: es aquella en la que unos sujetos o grupos se evalúan mutuamente (alumnos y profesores mutuamente, unos y otros equipos docentes, el equipo directivo al Consejo Escolar y viceversa). Evaluadores y evaluados intercambian su papel alternativamente.

b) *Evaluación externa*: se da cuando agentes no integrantes de un centro escolar o de un programa evalúan su funcionamiento. Suele ser el caso de la

"evaluación de expertos". Estos evaluadores pueden ser inspectores de evaluación, miembros de la Administración, investigadores, equipos de apoyo a la escuela, etc.

Estos dos tipos de evaluación son muy necesarios y se complementan mutuamente. En el caso de la evaluación de centro, sobre todo, se están extendiendo la figura del "asesor externo", que permite que el propio centro o programa se evalúe a sí mismo, pero le ofrece su asesoría técnica y cierta objetividad por su no implicación en la vida del centro.

#### 2.4.- Según el momento de aplicación

a) *Evaluación inicial*: se realiza al comienzo del curso académico, de la implantación de un programa educativo, del funcionamiento de una institución escolar, etc. Consiste en la recogida de datos en la situación de partida. Es imprescindible para iniciar cualquier cambio educativo, para decidir los objetivos que se pueden y deben conseguir y también para valorar si al final de un proceso, los resultados son satisfactorios o insatisfactorios.

b) *Evaluación procesual*: consiste en la valoración a través de la recogida continua y sistemática de datos, del funcionamiento de un centro, de un programa educativo, del proceso de aprendizaje de un alumno, de la eficacia de un profesor, etc. a lo largo del periodo de tiempo fijado para la consecución de unas metas u objetivos. La evaluación procesual es de gran importancia dentro de una concepción formativa de la evaluación, porque permite tomar decisiones de mejora sobre la marcha.

c) *Evaluación final*: consiste en la recogida y valoración de unos datos al finalizar un periodo de tiempo previsto para la realización de un aprendizaje, un programa, un trabajo, un curso escolar, etc. o para la consecución de unos objetivos.

#### 2.5.- Según el criterio de comparación

Cualquier valoración se hace siempre comparando el objeto de evaluación con un patrón o criterio. En este sentido, se pueden distinguir dos situaciones distintas:

a) En caso de que *la referencia sea el propio sujeto* (sus capacidades e intereses, las metas que se había propuesto alcanzar, considerando el tiempo y el esfuerzo invertidos por el sujeto, y teniendo en cuenta sus aprendizajes previos) o cualquier otro objeto de la evaluación en sí mismo (las características de partida de un programa, los logros educativos de un centro en el pasado, etc.), estaremos empleando la *AUTOREFERENCIA* como sistema.



ISSN 1988-6047      DEP. LEGAL: GR 2922/2007      Nº 16 – MARZO DE 2009

b) En el caso de que *las referencias no sean el propio sujeto, centro, programa,* etc., lo que se conoce como HETEROREFERENCIA, nos encontramos con dos posibilidades:

b.1) *Referencia o evaluación criterial:*

Aquella en la que se comparan los resultados de un proceso educativo cualquiera con los objetivos previamente fijados, o bien con unos patrones de realización, con un conjunto de situaciones deseables y previamente establecidas. Es el caso en el que comparamos el rendimiento del alumno con los objetivos que debería haber alcanzado en un determinado plazo de tiempo, o los resultados de un programa de educación compensatoria con los objetivos que éste se había marcado, y no con los resultados de otro programa.

b.2) *Referencia o evaluación normativa:*

El referente de comparación es el nivel general de un grupo normativo determinado (otros alumnos, centros, programas o profesores).

Lo correcto es conjugar siempre ambos criterios para realizar una valoración adecuada, aunque en el caso de la evaluación de alumnos, nos parece siempre más apropiada la evaluación que emplea la autorreferencia o la evaluación criterial. El empleo de uno u otro tipo de evaluación dependerá siempre de los propósitos de la evaluación y de su adecuación al objeto de nuestra evaluación.

### 3. LA CALIFICACIÓN

La “nota” la que establece la unión entre el proceso educativo que sucede en la de clase con lo que espera la sociedad, especialmente padres y administradores de la educación.

Aunque la evaluación de los aprendizajes es mucho más amplia y compleja que “poner notas”, el presente artículo pretende situar la calificación educativa en el lugar que le corresponde en ese proceso, sin minimizarla ni desvincularla de éste. El tema de la evaluación ha sido una de las preocupaciones constantes de todos los que se interesan por la educación. No en vano se afirma que las formas que emplea un centro educativo para evaluar reflejan las concepciones sobre el aprendizaje que éste tiene. Sin embargo, los profesores y profesoras que día a día ejercen su profesión en la clase, con cuarenta o más alumnos niños o adolescentes, con todo el desgaste físico y emocional que esto significa, perciben que esa preocupación y sus respuestas están alejadas de su práctica cotidiana. Sin desconocer el valor de los avances en la reflexión y en la investigación sobre el asunto, pareciera ser que el mensaje de los estudiosos del tema no les alcanza. Hasta se llega a desarrollar un cierto sentimiento de culpabilidad al seguir poniendo notas y tomando pruebas de papel y lápiz. O, en el mejor de los casos, van por canales paralelos la llamada evaluación cualitativa, que en muchos casos no es tal, y la cuantitativa que se traduce en la “nota” que, al final, importa a los alumnos, a mayoría de los padres y a las autoridades.

Los profesores, en su práctica cotidiana, están sometidos a una serie de obligaciones propias de su labor. Entre otras, deben crear situaciones de aprendizaje, controlar la convivencia dentro de la clase, responder a las formalidades necesarias para comunicar el desarrollo de sus alumnos, entrevistar a



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

padres, conversar con sus alumnos, preparar materiales, evaluar los aprendizajes de sus alumnos. La calificación es también una de las tantas actividades del docente que, en muchas ocasiones, se realiza en forma rutinaria y sin el alcance que merece. Sin embargo, la calificación, como parte del proceso de evaluación, tiene una relevancia especial puesto que despierta expectativas en los alumnos, en sus padres y en el sistema. Junto a esto, es la certificación del aprovechamiento escolar y la “carta de presentación” para futuras instancias educacionales.

El objetivo de la evaluación, expresado en forma breve, es emitir un **juicio** acerca de los aprendizajes alcanzados por los alumnos, para **tomar decisiones**, corrigiendo lo que está desmejorado o avanzando hacia la consecución de nuevos objetivos. Para que este juicio sea lo más objetivo posible, se debe apoyar en **mediciones** y en la **confrontación con los objetivos y estándares propuestos**. El juicio que resulta del proceso evaluativo necesita ser comunicado. La calificación asume ese rol comunicativo, a través de símbolos numéricos, escalas, conceptos o descripciones. Ciertamente que es un medio imperfecto, porque no alcanza a expresar en su totalidad la riqueza que tiene la evaluación. Pero es lo que se espera y se exige, con sus ventajas y desventajas.

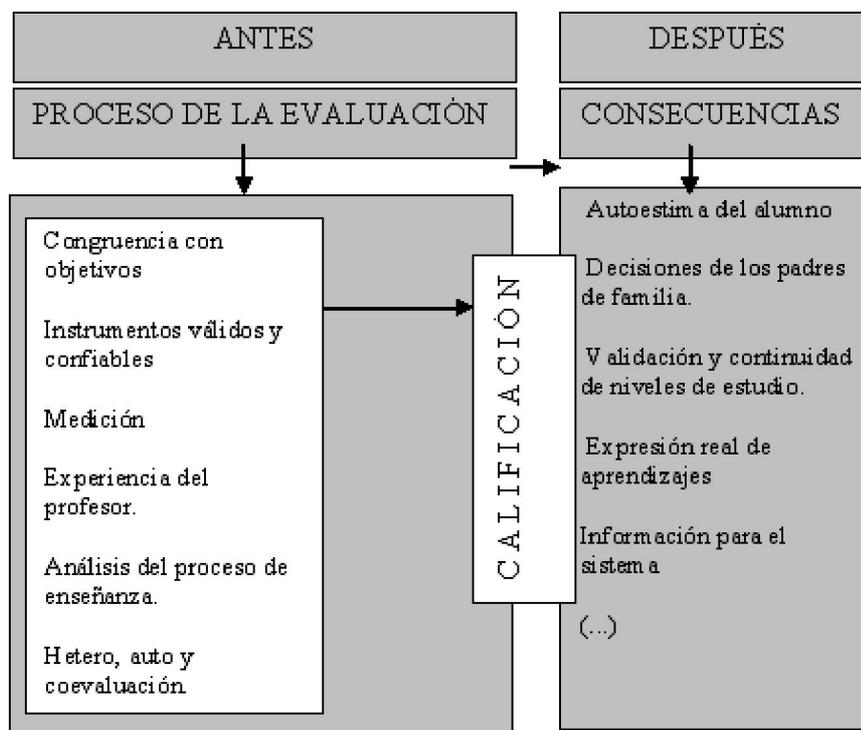
Quizás la confusión entre evaluación y calificación, que aún persiste en muchos profesores, padres de familia y directivos, haya hecho que esta última, en círculos académicos, se haya minimizado en su importancia. La calificación como juicio es una realidad en la vida escolar. Frente a la dimensión de los aprendizajes, los padres de familia quieren saber “cómo están sus hijos”, los alumnos quieren conocer “cómo van sus notas”, los profesores jefes necesitan tener idea del progreso de su curso, el sistema educacional solicita información. Las respuestas a esas solicitudes son juicios expresados en calificaciones.

La nota escolar, o el concepto, que se asigna a un alumno, es un elemento que está en el límite entre las prácticas evaluativas del profesor y las consecuencias sociales y psicológicas para el alumno, su familia y la sociedad. Estimar de esta forma a la calificación da sentido a las exigencias de una evaluación realizada con seriedad, profesionalismo y de acuerdo a las declaraciones curriculares del respectivo centro educativo.

El siguiente esquema nos permite ubicar la asignación de calificaciones entre un “antes” y un “después”.

**INNOVACIÓN  
Y  
EXPERIENCIAS  
EDUCATIVAS**

ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009



La calificación es parte del proceso de la evaluación, por tanto, el juicio que manifiesta sintetiza ese proceso y tiene como objetivo último mejorar los resultados de la actividad educativa. De esta forma, la tan conocida situación de “poner notas” no es un simple acto de cálculos estadísticos, especialmente de cálculos de promedios. Calificar debería ser una instancia para expresar y comunicar juicios responsables acerca de los logros de los alumnos y alumnas, tomando en cuenta las observaciones y mediciones hechas durante el proceso de aprendizaje. Para responder a esa exigencia, los profesores y la dirección del colegio enfrentan tres desafíos:

1. Buscar, de acuerdo a las opciones valóricas de cada proyecto educativo y al conocimiento acumulado sobre el tema, las mejores formas de evaluar los aprendizajes.
2. Aplicar calificaciones que expresen lo más certeramente posible los resultados de las evaluaciones.
3. Reconocer en las calificaciones una función informativa. Cuanto más informativas resulten éstas, tanto más cumplirán su auténtica función en todo el proceso de evaluación y más y mejores consecuencias educativas se pondrán extraer de ella

Este último desafío, asocia a la calificación con otro elemento propio y necesario de la vida educativa: los informes (notas y descripciones en el libro de clases, comunicaciones de rendimiento, libretas de notas parciales o de final de un periodo, certificados, referencias en documentos oficiales, etc). A través de éstos los profesores registran sus juicios como consecuencia del proceso de evaluación. Las calificaciones, que en nuestro sistema educacional se expresan en una escala de 1 a 10, tienen la



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

necesidad y la obligatoriedad de ser comunicadas. Surge de esta característica pública de las calificaciones el compromiso de transparencia y profundidad informativa. Para esto, la calificación y su notificación, debería cumplir con los siguientes principios:

*Claridad:* Cualquiera sea el sistema que se utilice ha de quedar perfectamente claro qué significan los símbolos, términos y conceptos utilizados.

*Sencillez:* Debe ser comprensible para los diferentes usuarios de la información: los propios alumnos, los padres, la administración, otros profesores, orientadores, etc.

*Homogeneidad:* Tratar que los criterios de calificación usados por los diversos profesores sean lo suficientemente homogéneos en los símbolos utilizados y en los estándares de valoración.

*Facilidad:* El sistema de calificación debe ser medianamente económico a nivel del esfuerzo y del tiempo que exige para su cumplimiento por parte de todos los profesores.

*Convergencia de indicios:* Junto a la exigencia de objetividad, es necesario considerar todos los datos que se posea del alumno, aceptando que la calificación tiene, como expresión de juicio de valor, una cierta carga de subjetividad. Esto permite valorar datos relevantes, desde la perspectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje, que exceden a la cuantificación, pero que inciden en la calificación.

Por ejemplo, no abusar de los promedios cuando se ven claros indicios de un avance en los aprendizajes.

En síntesis, las notas escolares como elemento tan propio de la dinámica educacional, son expresiones de juicios de valor, que resumen y comunican el proceso de evaluación de los aprendizajes y que tienen importantes consecuencias psicológicas y sociales. Esto obliga a considerar que la asignación de puntajes o de notas no es un evento aislado, sino que tiene un “antes” y un “después”. De este modo es posible dar significancia y alcances verdaderamente pedagógicos al proceso de la evaluación de los aprendizajes.

Desconocer esta característica esencial de la calificación, significa seguir poniendo notas como expresión aislada de un juicio de valor, desconectado de los otros aspectos de la evaluación: medición, congruencia con los objetivos propuestos e información para la toma de decisiones.

## BIBLIOGRAFÍA:

Zabalza, Miguel Ángel (1994). *Diseño y Desarrollo Curricular*. Ediciones Narcea S.A., Madrid.

(1999). *Comprender la Evaluación*. Editado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. España

## Autoría

- Nombre y Apellidos: M<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Córdoba.
- Centro, localidad, provincia: Córdoba, Córdoba.

C/ Recogidas Nº 45 - 6<sup>º</sup>A 18005 Granada [csifrevistad@gmail.com](mailto:csifrevistad@gmail.com)



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

▪ E-mail: [mcruizcordoba@hotmail.com](mailto:mcruizcordoba@hotmail.com)